

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 91-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo efectuados por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo -arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021(actuación N° 30430844/26, de fecha 27/5/2026, del ADM 18461/25)-, ante los requerimientos tramitados en tal Dirección; resulta necesario, por razones funcionales y de mejor servicio, disponer el consecuente traslado de Secretaria de Cámara.

Que ante lo expuesto y dado lo previsto en los arts. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 7.b) y 16) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que la Dra. CABRAL, KARINA ANDREA – D.N.I. N° 23.390.576 -Secretaria de Cámara- pase a desempeñar funciones en tal cargo en la Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del 8/6/2026.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 18461/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS